



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°16-2022-A-MPA

Abancay, 14 de enero del 2022

VISTOS:

El Oficio N° 058-2021-P-ATIPA-MMA, Informe N° 003-2022-SGPC/ACG-GPSDEL-MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 73°, numeral 5.5.1 se refiere que es competencia Municipal, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el Desarrollo Local. Así mismo el artículo 117° de este cuerpo Legal, señala que estos son establecidos por resolución municipal, para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico indicando la conformación de los Comités de Gestión; la cual es elegida en reunión de los pobladores beneficiarios de las urbanizaciones indicadas, para la exigencia y cumplimiento del proyecto;

Que, la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sus artículos del 112° al 120° regula sobre la participación de los vecinos en el gobierno local; en su artículo 113° inciso 6 y 7, dispone: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante su participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, estando a los extremos del Oficio N° 058-2021-P-ATIPA-MMA, ingresado al despacho de Alcaldía en fecha 17 de diciembre del 2021, el presidente y secretario de la Asociación Técnica Industrial PYMES Abancay, solicitan la emisión de resolución de reconocimiento del comité de apoyo y gestión del proyecto de agua, desagüe y electrificación de la asociación "ATIPA" adjuntando copia del acta mediante el cual se designó a los representantes del comité quienes realizaran las gestiones ante instituciones públicas y privadas;

Que de acuerdo al Informe N° 003-2022-SGPC/ACG-GPSDEL-MPA de fecha 13 de enero del 2022, el Sub Gerente de Participación Ciudadana, corrobora la existencia de dicha organización de naturaleza temporal, designado el 22 de noviembre del 2021, además solicita el reconocimiento del comité de gestión por resolución de alcaldía;

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Comité de Gestión del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA Y COLECTOR SECUNDARIO; EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ASOCIACIÓN ATIPA DEL CENTRO POBLADO DE ILLANYA, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**; el que está integrado, de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
01	Primo, HUANACO CAMARGO	31044417	PRESIDENTE
02	Wilde Mendoza Sanchez	31020758	SECRETARIO
03	Ludwing LLUFIRE CAHUANA	43999825	TESORERA
04	Edivin HUAYLLA HUAMANI	31039210	VOCAL 1
05	Vilma Cleofe, TORRE ONTÓN	06126354	VOCAL 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los interesados, y a los órganos administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY
C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
AL CALDE